

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

29552 *MERCARTABRIA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ATLÁNTICA SAGA CARBALLO, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
ATLÁNTICA SAGA O BURGO, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
ATLÁNTICA SAGA OLEIROS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el Socio único de Mercartabria, S.L. (sociedad unipersonal), Atlántica Saga Carballo, S.A. (Sociedad unipersonal), Atlántica Saga O Burgo, S.A. (Sociedad unipersonal) y Atlántica Saga Oleiros, S.A. (Sociedad unipersonal) aprobó, con fecha 27 de septiembre de 2010, la fusión de la sociedad Mercartabria, S.L. (Sociedad unipersonal), como sociedad absorbente, y de las sociedades Atlántica Saga Carballo, S.A. (Sociedad unipersonal), Atlántica Saga O Burgo, S.A. (Sociedad unipersonal) y Atlántica Saga Oleiros, S.A. (Sociedad unipersonal), como sociedades absorbidas, todo ello en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades participantes en el referido proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión respectivos, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Betanzos (A Coruña), 28 de septiembre de 2010.- Don Roberto José Tojeiro Rodríguez, Consejero de Atlántica Saga Carballo, S.A., Sociedad unipersonal, Atlántica Saga O Burgo, S.A., Sociedad unipersonal y Atlántica Saga Oleiros, S.A. Sociedad unipersonal. Consejero Delegado de Mercartabria, S.L., Sociedad unipersonal.

ID: A100072917-1